



por que estaria mejor el servicio; y segunda, por razones económicas.

Concluye manifestando que es muy de tener en cuenta la opinion del Señor Gimenez Baerz, por su competencia, y teme que cuando la opinion publica se perdate de lo que va a ser la Casa de Socorro, los que se hallen necesitados de auxilio, pedirian que los lleven al Hospital, por todo lo cual, suplica se deseché el dictamen, o que vuelva a una, dos o tres Comisiones que lo estudien.

El Señor Alcalde pone a votacion el dictamen, a tiempo que el Señor Lopez Gomez pide la palabra, contestándole el Presidente que el asunto está suficientemente discutido, y que por eso no puede concederla. Sostiene dicho Señor Lopez Gomez que le asiste perfecto derecho, y que no hay motivo para que no se le conceda, como se ha concedido al Señor Cañada, y, aun cuando fuere solo por galanteria, debia usarse con el de igual privilegio, con lo que demostrará el Señor Presidente su imparcialidad. Como insistiese su Señoria en proceder a votacion, el Señor Lopez Gomez pide se haga constar en acta su protesta, por la falta de galanteria de la presidencia.

Esta, dispone se consigne dicha protesta. Y verificada acto seguido la votacion, quedó aprobado el dictamen, y acordado como en él se propone, por veinte votos contra trece, en la siguiente formula:

